Ciénaga Magdalena, 29 de septiembre del 2026

Señor
LUIS CARLOS LOPEZ OLIVERO
luiscarlos0218@gmail.com

Referencia: Invitación a suscribir contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Atendiendo sus buenas labores realizadas en la Personería Municipal de Ciénaga y conocedor de su capacidad de trabajo, me permito solicitar se sirva manifestar interés en suscribir contrato de prestación de servicios profesionales con la entidad que represento de acuerdo con los siguientes términos:

Objeto: Prestación de servicios profesionales ejerciendo actividades de Contador Público para brindar asesoría y apoyo en los diferentes procesos en el área de contabilidad de la Personería Municipal de Zona Bananera Magdalena., para la vigencia 2026.

Plazo: tres (03) meses.

Valor: DOCE MILLONES DE PESOS M/L. ($12.000.000).

1) Obligaciones: 1.- Desarrollar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor del contrato que se suscriba, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados; 2.- Brindar apoyo a la gestión, dentro de los parámetros establecidos por el SUPERVISOR designado; 3.- Garantizar la calidad del servicio y responder por ello; 4.- Presentar los informes que le sean solicitados por el SUPERVISOR del Contrato; 5.- Tramitar con diligencia el contrato; 6.- Colaborar con la Personería Municipal de Ciénaga para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad; 7.- Ejecutar y cumplir el objetivo del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y cláusulas del contrato; 8.- Elaborar los soportes contables necesarios para el desarrollo del sistema contable de la Personería Municipal; 9.- Generar informes contables para ser presentados a las entidades de consolidación, vigilancia y control en las condiciones y plazos establecidos para su rendición; 10- Generar informes contables de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la entidad. Asesorar al La Personería Municipal de Ciénaga en la formulación de los aspectos financieros de los

proyectos de inversión que sean; 11.- Recepcionar, radicar y tramitar los oficios, solicitudes, requerimientos en asuntos financieros; 12.- Solucionar los interrogantes que surjan en las áreas, contables, tributarias y administrativa en desarrollo de las actividades de esta asesoría; 13.- Participar en las actividades y proyectos de la personería Municipal en los cuales se requiera contar con la asesoría financiera y contable; 14.- Acompañar a los requerimientos que hagan los entes de control y que se relacionen con el término de ejecución del presente contrato; 15.- Mantener de manera actualizada la información correspondiente en los aplicativos SIA Y SIA Observa y preparar todos los informes financieros, tributarios y contables que sean exigidos por las autoridades competentes. 16.- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que se celebre; 17.- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias; 18.- Realizar los demás deberes que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta; 19.- No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; 20.- No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación; 21.- El CONTRATISTA asume a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción; 22.- Publicar la información de la contratación de la entidad en SECOP. 23.- Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

Lugar de ejecución: Zona Bananera, Magdalena (Personería Municipal de Zona bananera).

Cordialmente,

JOSE LUIS POLO COLLANTE
PERSONERO MUNICIPAL